



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000304

00018

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 19 de Octubre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 78 de 25 de Enero de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 55 de 21 de Enero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0016 de 20 de enero del 2010;

RESUELVE:

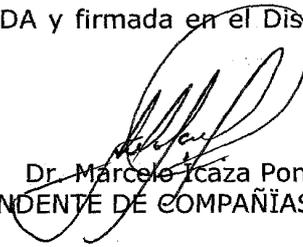
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 68.000,00 a USD \$ 429.856,00; y, la reforma de estatutos de OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de enero de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

EXP. 15654  
Tr. 01.1.09.001245

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 449  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 147  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 FEB 2010



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Cordero Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO